AÑO XIX — MADRID 11 DE MARZO DE 1919 — NÚM. 1.146

LAS CANARIAS
Y NUESTRAS POSESIONES AFRICANAS

PERIÓDICO SEMANARIO PROPAGANDISTA DE SUS INTERESES, DE SUS ASPIRACIONES Y DE SU PROGRESO INTELECTUAL

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
Barbieri, 8, primero.

SUSCRIPCIONES: En las provincias españolas: trimestre..... 2 pesetas.
» En nuestras posesiones africanas: semestre..... 6 »
» En el extranjero..... 6 »

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
Barbieri, 8, primero.

Angustias de Tenerife

OROTOVA 28.—Las dificultades de los transportes marítimos y la carestía de los fletes, el agotamiento de las existencias de la última cosecha y la pertinaz sequía que tiene completamente ogoistados los campos han planteado en Tenerife gravísimos problemas de subsistencias que urge resolver.

El gobernador civil, los alcaldes, los sindicatos, las cámaras agrícolas y otras calificadas representaciones insulares han telegrafiado múltiples veces, exponiendo al ministro de Abastecimientos la verdadera gravedad de la crisis por que atraviesa el país, aconsejando su urgente remedio antes que la apremiante necesidad engendrara graves conflictos sociales; pero todas nuestras quejas y peticiones han quedado completamente desoídas.

El ministerio de Abastecimiento negóse a conceder el flete reducido que pedimos para transportar cereales de la Argentina. Primeramente nos indicó el ministro que tal beneficio sólo podría otorgársele a la Junta provincial de Subsistencias y al Sindicato harinero de Tenerife; mas cuando estos organismos, siguiendo sus indicaciones, dirigieron la correspondiente solicitud, negóse a concedérselo, alegando que dichos organismos no tenían las condiciones legales que exige la Real orden de 14 de Noviembre de 1917, olvidando que esta disposición es absolutamente inaplicable a Canarias, donde la base principal de la alimentación de la clase trabajadora no es el pan, sino el «gofio», artículo que tiene no sólo del trigo único comprendido en dicha Real orden, sino también del maíz y demás cereales. Además en esta provincia no existen verdaderos fabricantes de harina, base sobre la que descansa la disposición citada, que en otra ocasión no tiene óbice para que se concedieran seis cargamentos de cereales a fletes reducidos para Tenerife y Las Palmas.

Cansados ya de tantos entorpecimientos oficiales, dirigimos nuestras súplicas al marqués de Comillas, pidiéndole que nos concediera cabida para 200 toneladas de maíz a flete lo más reducido posible. Dicho ilustre y generoso español, dispuesto siempre a socorrer las verdaderas necesidades, telegrafiónos otorgándonos cuanto pedíamos, siempre que obtuviera la autorización del Gobierno; pero los buenos oficios del marqués de Comillas, de la Embajada y cónsules argentinos y de nuestro venerable prelado y representación parlamentaria, se estrellaron ante la negativa del ministro de Abastecimientos.

Ante tal desamparo, pedimos a todos que nos ayuden para obtener que los vapores «Reina Victoria Eugenia» e «Infanta Isabel de Borbón», que tocarán próximamente en este puerto conduciendo cargamento de cereales, dejen una parte en Tenerife, pues resultará inconcebible que continuaran pasando por nuestros puertos los buques españoles cargados de grano sin socorrer estas islas, que no parecen españolas, a juzgar por el abandono de los Gobiernos.

Nosotros solo pedimos la debida participación en los servicios nacionales.

El alcalde, presidente Sindicato Agrícola del Norte de Tenerife, presidente de la Cámara Agrícola, presidente de la Sociedad La Caridad, presidente del Centro Instructivo Obrero, arcipreste, doctor Serafín Celorrio; propietarios, marqués de Celada, Ascanio, Méndez León, marqués del Sauzal, Bernardo Benítez de Lugo, marqués de Villafuerte, Juan de Zárate y los consejeros del Cabildo Insular, Domingo Salazar, Ignacio Llarena y Saturio Fuentes.

El hambre en Canarias

En vista de la gravedad de las circunstancias, la Asociación de Agricultores de España ha elevado al ministro de Abastecimientos la siguiente instancia, que esperamos sea atendida.

La situación es muy grave. Hay que atender a aquellos españoles, a los que sería un crimen dejar morir de hambre.

El documento dice así:

«Excelentísimo señor ministro de Abastecimientos.

La Asociación de Agricultores de España a V. E. atentamente expone:

Que a consecuencia de la dificultad en los transportes marítimos, carestía de los fletes y del agotamiento de las existencias de la última cosecha, se ha planteado en Tenerife un gravísimo problema de subsistencias, cuyos males vienen a aumentar la pertinaz sequía que tiene asolados aquellos campos.

El gobernador civil, los alcaldes, los Sindicatos y Cámaras Agrícolas y otras calificadas representaciones insulares han telegrafiado multitud de veces exponiendo a ese ministerio la importancia y verdadera gravedad de la crisis que allí se padece y la urgencia en aplicarle el remedio ante la apremiante necesidad de evitar que ello engendre conflictos sociales; pero todas estas quejas y peticiones, no obstante, ir apoyadas por la representación parlamentaria de aquella isla, han sido completamente desoídas.

Pidieron flete reducido para transportar cereales de la Argentina, negándoseles, a pretexto de que sólo podía otorgarse dicho beneficio a la Junta provincial de Subsistencias y Sindicato harino panadero de Tenerife; y cuando estos organismos, atendiendo la precedente indicación, se dirigieron con idénttica solicitud, fué del mismo modo denegada, alegando no reunía este último las condiciones legales que exige la Real orden de 14 de Noviembre de 1917, sin tener en cuenta que dicha disposición es absolutamente inaplicable en Canarias, en donde la base principal de la alimentación de la clase trabajadora no es el pan, sino el «gofio», artículo no sólo elaborado con trigo, sino con maíz y otros cereales. Además, en aquella provincia no existen verdaderos fabricantes de harina, que suele importarse. Por el ministerio de Abastecimientos se concedieron tres cargamentos de cereales a flete reducido para Tenerife y otros tres para Las Palmas, en cuya última población acaba de descargar el vapor «Jacinto Verdaguez» 150 toneladas de grano, sin que se reciba en Tenerife la cantidad solicitada.

En vista de la inutilidad de sus gestiones, se dirigieron al excelentísimo señor marqués de Comillas, pidiéndole cabida para 200 toneladas de maíz, al flete más reducido posible, quien, dispuesto a socorrer aquellas verdaderas necesidades, telegrafió mantifestando que, por su parte lo haría con mucho gusto siempre que se obtuviera de ese ministerio autorización, y las nuevas gestiones que se realizaron en ese camino resularon igualmente infructuosas, y en vista de ello se contituyó en aquella comarca una Junta de propietarios, que a elevadisimos precios adquirió el resto de la existencia de grano para venderlo al detalle a las clases necesitadas, con pérdida de 16 pesetas en cada 100 kilos, con el fin de ponerlo al alcance de aquellos obreros.

Juzgue, pues, vuecencia de la insostenible situación que ha de crearse en aquel trozo de territorio nacional, agotados que sean esos últimos escasos recursos, y si es justo que continúen pasando por aquel archipiélago cargamentos de grano con dirección a la Península sin socorrer aquéllas islas, hoy tan necesitadas, y cual si no constituyeran una provincia española.

Tamaño conflicto como el que allí se avecina, pudiera evitarse ordenando que los vapores «Reina Victoria» e «Infanta Isabel», que en breve pasarán por allí, llevando a bordo cereales, dejen parte de su cargamento en Tenerife; por todo lo que esta Asociación de Agricultores de España, espera de V. E. que, con la rapidez que la gravedad del caso reclama, se servirá atender estas peticiones que, en nombre de las entidades económicas de aquella isla, formulamos ante V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 1.° de Marzo de 1919.—Asociación de Agricultores de Esqaña.—El Presidente. El Marqués de Alonso Martínez.»

La Universidad

Trasladamos a los representantes en Cortes de Tenerife, la siguiente carta que escribió el Subsecretario de Instrucción pública a don Darío Pérez:

«Querido Darío: Ya se ha enviado a Hacienda la Real orden para que se consignen en Presupuestos 150.000 pesetas con destino a la Universidad de la Laguna. Me apresuro a comunicárselo para que usted, que ha sido el paladín de este asunto, tenga la satisfacción de saberlo el primero y telegrafiarlo a sus paisanos, que bien pueden vivirle agradecidos por el tesón, la eficacia y la habilidad con que ha llevado usted sus gestiones para lograr el triunfo apetecido. La batalla era difícil y empeñada, y yo, como amigo, dentro de la fortaleza, he secundado con el mejor deseo su plan de usted, animado, en primer término, por el convencimiento de que ayudamos a una obra de cultura nacional altamente beneficiosa para el Archipiélago canario, y porque ello me ha proporcionado la ocasión de significarle una vez más mi agradecimiento y mi amistad.

Un abrazo de su buen amigo, *F. L. Monis.*»

y luego, como postdata, de su puño y letra, añade:

«El presupuesto deberá decir en realidad para ser justo: Para la Universidad de la Laguna, gracias a don Darío Pérez, 150.000 pesetas.»

***

Nosotros creemos en justicia, que el paladín de la Universidad, en Canarias, es don Adolfo Cabrera Pinto, y en Madrid, don Manuel Delgado Barreto, y algún otro que no tiene representación parlamentaria, y a ellos se les debe.

Los representantes en Cortes, al callarse, es porque o creen lo mismo que nosotros o reconocen lo que manifiesta el compañero de ellos señor Pérez.

LA RUINA

SANTA CRUZ DE TENERIFE, 7.—Segun noticias que acaban de recibirse, el Gobierno francés ha prohibido la introducción en Francia de frutos de todas clases.

Como estas islas, adonde hacen más exportación de productos, sobre todo en estos últimos tiempos, es a Francia, de ser esto cierto, la medida del Gobierno francés causaría la ruina completa de la agriculura de estas islas.

La Cámara Agrícola ha telegrafiado al presidente del Consejo y a los diputados por este distrito para que hagan las gestiones necesarias para que puedan seguir exportando los productos de estas islas y que se derogue, si es cierta, la orden dada por el Gobierno francés.

Elecciones en la Palma

El Delegado del Gobierno en la Palma, señor Pereyra, telegrafió al Gobernador civil, lo siguiente:

«Las elecciones verificadas ayer, cuyos escrutinios terminaron después de cerrada la Estación telegráfica, dieron el siguiente resultado:

Distrito sur.—Tres vacantes a ocupar.

Por la coalición liberal-conservadora, don Juan Fierro Hernández y don Salvador Fernández Sierra, 150 y 140 votos respectivamente; don Eduardo Gómez Díaz, liberal, 61 votos.

Por la coalición liberal republicana, don Juan A. Pérez Jaubert y don Higinio Cabezola Armas, liberales, 153 y 145 votos, respectivamente.

Distrito norte.—Tres vacantes a ocupar.

Por la coalición liberal-republicana, don Antonio Ramos, republicano, 163 votos, y don Andrés de las Casas González, liberal, 161 votos.

Por la coalición liberal-conservadora, don José Manuel Arocha Martín y don Pedro Díaz Batista, liberales, 148 votos cada uno.»

La Gomera

FERNANDEZ NAVARRO (L).—Observaciones geológicas en la isla de Gomera, (Canarias). (Trabajos del Museo Nacional de Ciencias Naturales. Serie geológica número 23. Un tomo de 87 páginas con 34 figuras, siete láminas, (tres de ellas en color) y una carta, a la escala de 1 : 165.000.)

Desde el punto de vista geológico, la isla de Gomera—antigua «Innonia Minor—, es la menos conocida de las islas Canarias. Su bibliografía, anticuada, es reducida y de escaso valor, y en cuanto a su cartografía, por la vaguedad e imprecisión del relieve, no merece crédito.

Separada por un canal de 27 kilómetros y 2.871 metros de profundidad, queda Gomera al sureste de Tenerife. Su forma es redondeada; su extensión superficial, de 378 kilómetros cuadrados, y su altitud máxima (inferior a la de las inmediatas Palma y Hierro) está en el Alto Garajonay (1.375 metros), junto a profundos abismos submarinos (hasta 3.000 metros de profundidad). Sospéchase que, en tiempos remotos, fuese la isla primitiva—apenas surgida y consolidada entre las aguas turbulentas—un macizo volcánico, de 5.000 metros de altura, que una larga y pertinaz denudación ha ido arrasando hasta su merma presente,

Hondos y numerosos barrancos, separados por agudos crestones, la surcan radialmente. La costa es altamente acantilada—en algunos puntos, cientos de metros en la vertical—, sin otros accidentes que las playas—mayores en la parte Sur que en la Norte—, en donde los barrancos se abren en el mar.

La feecuencia de los diques—principalmente de recios basaltos doleríticos—, la desigual resistencia y disposición de los materiales, explican las formas agudas y desgarradas que en el relieve origina la erosión subaérea. En la banda Sur, las sucesivas tongadas horizontales en que el basalto se dispone, da lugar a formas amesetadas y a los borrancos de erosión que se bajan en su espesor: se van escalonando hasta la costa, en que bruscamente se truncan, quedando en corte gigantesco el cantil soberbio.

Pero las formas del relieve, más características e interesantes de Gomera son los «rognes»—abundantes en la porción alta de la isla—, pitones de roca fonolítica, de paredes inaccesibles, súbitamente erguidas, de génesis diversa.

Las calderas típicas, frecuentes en las restantes Canarias, son poco importantes en Gomera. La de Agulo es un circo semicircular, de altas paredes de basalto columnar, acusando súbito hundimiento de las corrientes lávicas.

Hacia la zona en que acaban los andenes de basalto y comienzan rocas más viejas, de tipo traquifonolítico, se extienden los lápilis, patente testimonio de las últimas erupciones explosivas que hubo en Gomera. Lavas cordadas, bombas volcánicas se les añaden y corroboran. La enérgica erosión que viene actuando desde tiempos remotos, ha arrasado todo aparato volcánico: el único resto de cráter—cegado por otra parte—es Laguna Grande, antiguo centro explosivo de consideración.

El estudio petrográfico de los materiales constituyentes de la isla, (páginas 37-77), rigurosamente científico, acrece el valor de este trabajo interesante. El petrógrafo Fernández-Navarro tiene, en este campo, singular competencia.

Su petrogenia y tectónica nos permite seriar las etapas por que la isla ha ido pasando. El substratum invisible—por razón de su ignorada profundidad—, de la isla parece plutónico (diabasas) en su porción inferior, y eruptivo (andesita angítica), en el zócalo basal de la parte emergida. Sustenta todo el aparato eruptivo moderno, formado por dos grupos de materiales—distintos por su aspecto, composición y edad—. El grupo inferior, aparecido, con fecha cenozoica, en erupción explosiva y violenta, es traquifonolítico, y fué seguido de un largo período de erosión. El grupo superior—apoyado en el primero—, está formado por basaltos, que en mansas corrientes fiúidas aparecieron en el plioceno, y están hoy sometidos al ataque de la erosión actual.

Se conservan, en medida acaso superior a la de las Canarias restantes, hermosos bosques, que pinos, hayas, laureles y brezos arbóreos componen (bosque del Cedro, en Hermigna, por ejemplo).

La isla está poblada por algo más de 15.000 habitantes, más densamente distribuídos en la parte Norte—como en todas las Canarias occidentales—, por la copia y riqueza de las aguas y tierras de cultivo.

La extrema accidentación de la isla, dificulta las comunicaciones. Los habitantes descienden las lisas paredes basálticas de los imponentes barrancos con el auxilio de largas pértigas, y emplean el silbido para conversaciones a largas distancias.

Tal es, en muy grandes rasgos, el contenido de este estudio tan interesante.

J. DANTÍN CERECEDA

Desde Valverde

«El Casino» de Valverde ha elegido este año la siguiente Junta de Gobierno y Comisión de Arte:

Presidente, don Tadeo Febles Espinosa.

Vicepresidente, don Félix Fuentes Padrón.

Tesorero, don Aureliano Díaz Espinosa.

Vicetesorero, don Florencio Castañeda Quintero.

Contador, don Teófilo Padrón Espinosa.

Secretario, don Francisco Ramos y Ramos.

Vicesecretario, don Agustín Padrón Espinosa.

Vocales, don José Gost Fernández, don Acisclo Sánchez Hernández, don Miguel Ayala Méndez, don Juan González León y don Fernando Rivera González.

Comisión del Arte.—Presidente, don Francisco Ramos y Ramos.

Secretario, don Gumersindo Padrón y Padrón.

Vocales, don Mateo Rocha Casañas y don Agustín Padrón Espinosa.

—

Y la «Sociedad de Señoras y Señoritas», ha elegido la Junta siguiente:

Presidenta, doña Matilde Quintero.

Vicepresidenta, doña Concepción Espinosa.

Secretaria, doña Armenia Castañeda.

Vicesecretaria, doña Consuelo Padrón.

Tesorera, doña María José Espinosa.

Contadora, doña Efigenia Quintero.

Vocales, doña Dolores Fernández, doña María José Padrón, doña Otila Sánchez, doña Concepción Cejas, doña Dorotea Quintero y doña Rafaela Reboso.

Junta de Arte.—Presidenta, doña Pilar Espinosa.

Vocales, doña Matilde Ayala y doña Consuelo Padrón.

"LAS CANARIAS,,
Redacción y Administracción
BARBIERI, 8, MADRID

cal, si que también mundial—es menester «sine qua non», no perderla de vista, no sea que invirtamos todo nuestro tiempo en hacer comentarios al clima, y la carretera parmanezca olvidada; y como sin carretera poco podemos hacer, la obra quedaría incompleta y los enfermos no esperan.

Urge, vuelvo a decir, llevar a cabo con la mayor celeridad posible esta bendita obra, por que por ella hemos de caminar en busca de la salud, base de toda felicidad y fuente de todas las riquezas; porque ella las engendra todas, y sin ella, ninguna satisface ni engrandece. Terminada que sea, estaremos en condiciones de ofrecer a los enfermos de todo el mundo sanatorios ideales, que desviarán, seguramente, la actual corriente que hoy se dirige a establecimientos emplazados en climas más inhospitalarios que el nuestro, como son los de Suiza, Alemania, Francia e Italia, en los cuales la crudeza de la estación invernal obliga a los enfermos a emigrar periódicamente a estaciones más meridionales del litoral, pues la calefacción no basta siempre a contrarrestar los efectos del frío, y esta clase de pacientes necesitan permanecer al aire el mayor tiempo posible. Así, resulta que el cambio de estaciones produce el natural trasiego de enfermos, emigrando, unos, a Arcachon, Pau y Biarritz, estaciones que los franceses consideran de clima suave, porque la media del invierno es de 6° (la nuestra es de 15°). Otros van a Menton, Cannes y Niza, de fama universal y de condiciones parecidas a las anteriores. Son también muy visitadas, en el mismo Mediterráneo, y un poco más templados, aunque mucho más «destemplados» que la nuestra, Pisa, Catania, la isla célebre de Corfú, Cairo, Argel, Alicante, con su sanatorio de Busot, y Málaga. Algunos pocos vienen a Canarias.

Lo que ocurre con Canarias lo debemos a nuestra crónica desidia, pues se dan casos estupendos: salir enfermos de aquí para ir a tomar baños de aire y de sol a los sanatorios de Suiza... Pero de esto no son responsables los pobres enfermos; a este fenómeno hay que buscarle la génesis por otro lado, y nosotros la vemos en un sabio aforismo médico que dice así: «Contra curanderismo no hay legal remedio, pues ha sido, es y será la medida exacta de lo que le falta a la Medicina para ser verdadera ciencia o a los médicos para ser dignos representantes de ella.» La ciencia va bien; cada día marcha con paso más apresurado hacia las cumbres del ideal. Pero los médicos vamos mal. Ocurre con la Medicina lo que con la Religión: que se dedican a ella muchos que carecen de verdadera vocación y de las dotes especialísimas indispensables (en esto estamos peor que en los tiempos del maestro Hipócrates), y sucede lo que forzosamente tiene que ocurrir, y es que ante los ojos de los profanos pierde prestigio la Religión y también pierde prestigio la ciencia médica.

Ahora bien: sabiendo nosotros, como sabemos, y de ello estamos más que convencidos de que en Tenerife existen todos los factores climatológicos necesarios para establecer los sanatorios más completos y apetecibles donde puede ser tratada la tuberculosis en todas sus variedades, el artritismo, muchos estados neurasténicos, todas las formas de debilitación orgánica, etc., ¿es alguna maravilla, ni puede sorprender a quien esté iniciado, nuestra firme creencia acerca del clima de Tenerife? Desgraciadamente, dada la importancia tan extraordinaria que para el bien de Tenerife y de la humanidad entera encierra el asunto que nos ocupa, preñado de problemas a resolver para llegar a un fin práctico, son excesivamente pocas las personas que conocen estas cosas, y nos creemos obligados a llevar al ánimo de los indiferentes, en condiciones de conocer y hacer algo útil, la misma persuasión, el mismo ideal que nos anima. No es para menos el asunto; se trata de los bienes más preciados de la humanidad, de la primer riqueza, de la base de toda felicidad; de un don que pocos saborean, porque las normas de vida al uso están llenas de errores muy arraigados en las costumbres de las gentes; se trata de la salud.

DR FERNANCRUZ

Nuestra acción en Marruecos

Declaraciones del conde de Romanones

Según noticias de París, *Le Journal* publica un largo despacho, con una interviú que su corresponsal en España, monsieur Leon Rollin, ha celebrado con el jefe del Gobierno español, conde de Romanones.

Dice *Le Journal:*

«No pasa día sin que algún periódico español trate de las cuestiones de Gibraltar, de Tánger y Marruecos. Todo cuanto la Prensa francesa y la Prensa inglesa publica sobre estos mismos asuntos es reproducido y a menudo comentado por la Prensa española en términos agresivos.

Una feliz ocasión me ha permitido solicitar del conde de Romanones sus impresiones acerca de estas cuestiones delicadas, pudiendo recoger de labios del presidente del Consejo las declaraciones siguientes:

El conde de Romanones está vivamente preocupado por las campañas hechas en la Prensa; comprende todo el peligro que hay en que el debate pueda envenenarse y aleje a las partes interesadas, en lugar de aproximarlas, ¡como él desearía.

«Desde que estoy en el Gobierno he hecho cuanto estaba en mi mano para limpiar la zona española de los agitadores alemanes qne allí había. Aun no hace mucho he dado al nuevo residente general en Tetuán, general Berenguer, instrucciones muy rigurosas sobre ese punto.»

El conde de Romanones se duele que se haya podido poner en duda su lealtad de asociado de Francia en la obra de civilización y de pacificación de Marruecos.

Lamenta que en 1914 no se hayan extendido a la zona española las medidas tomadas entonces en Tánger, en nombre del Sultán, y que desembarazaron aquella ciudad de la presencia de individuos austroalemanes.

El conde de Romanones no es de aquellos que, jugando con las palabras, se sienten inclinados a negar la soberanía del Sultán sobre todo el Imperio cheriffiano.

Sobre la cuestión de Tánger, el presidente del Consejo mantiene una prudente reserva, que no excluye un gran deseo de conciliación.

Rechaza la acusación lanzada contra el Gobierno de España, de no haber querido modificar, en 1914, algo antes de la guerra, el estatuto de Tánger.

Se comprende, oyéndole, que el asunto del ferrocarril de Tánger a Fez, por ejemplo, le preocupe; pero piensa que, acerca de este punto importante, como sobre los demás, es necesario que se llegue a soluciones que armonicen los derechos y, sobre todo, los intereses económicos de ambos países.

La necesidad de modificar el estatuto creado por la Conferencia de Algeciras, bajo la presión del militarismo alemán, no ofrece ninguna objeción al jefe del Gobierno español. Lo que él desea es que este asunto no se trate sin oir a España.

La palabra «malentendu» suena con frecuencia en los labios del conde de Romanones. Es como la expresión del temor de que no se sepan comprender sus intenciones, que siempre han sido las mismas, desde el día en que su órgano en la Prensa, *Diario Universal*, publicó el famoso artículo «Neutralidades que matan».

El conde de Romanones tiene una clara idea de la situación de los neutros en la hora presente; pero, antes que nada, es un optimista; tiene igualmente confianza en que, en lo porvenir, las dos naciones hermanas, Francia y España, vivirán en una intimidad llena de cordialidad.»

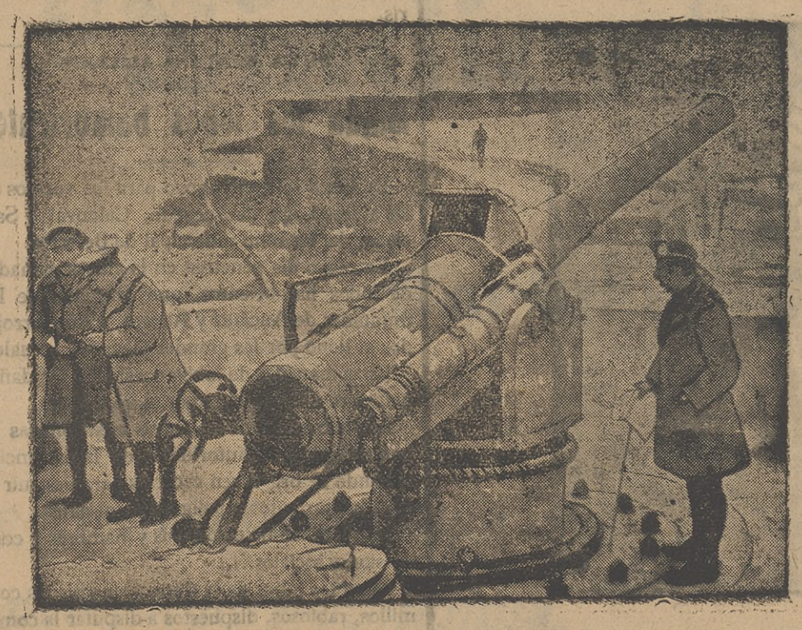

Cañón de marina de 164 abandonado por los alemanes en Zeebrugge.—(Fot. Inf.)

Canarias y América

Expedición Obando

Los historiadores de América no se han preocupado mucho de los isleños canarios como debieron haberlo hecho para que no fuesen tantos los ignorados; sólo han tenido en cuenta la nacionalidad, sin especificación de peninsulares e insulares, salvo excepciones, no obstante haber sido los canarios de los primeros españoles que pisaron en América y contribuído a descubrir, conquistar y constituir la nueva colonia que poblara las tierras indianas, desde Bhering a Magallanes.

Nosotros, los canarios, tenemos nuestra tradicional afinidad con los americanos; hemos sido arcilla de su cimiento étnico, y continuamos siéndolo sin ostentación ni prominencia. Hemos aportado nuestro grano de arena a la redención progresiva y civilizadora desde la época selvática en que el gran almirante penetró la niebla de lo ignoto; desde entonces, intelectual, moral y materialmente, hemos coadyuvado en la obra más grande que han visto los siglos.

Hemos dicho que los historiadores no se han preocupado mucho de hacer dintingos entre peninsulares e insulares. ¡Cuántos canarios habrán figurado altamente confundidos por la nacionalidad!—Esto es, por españoles, lisa y llanamente.

Han sido muy pocas las expediciones que no hayan tocado en las Canarias a tomar bastimentos y hombres, siendo una de las primeras la del comendador Obando, de la cual nos ocuparemos en seguida.

El almirante Cristóbal Colón quedó retenido en la Corte bajo pretextos imaginados para lisonjear su amor propio, y don Nicolás de Obando, comendador de Larex, fué nombrado gobernador de las Indias Occidentales. Hechos los preparativos para el viaje, salió Obando del puerto de Sanlúcar de Barrameda el día 13 de Febrero de 1502, en la flota al mando del general don Antonio de Torres, como asimismo el franciscano Fr. Francisco Ruiz, confidente y confesor del gran Cisneros, con nueve religiosos de la misma Orden, a la obediencia de Fr. Alonso de Espinar, destinados para la fundación del primer convento en la Española.

A los pocos días dió fondo en la rada de San Sebastián de la Gomera esta flota, dispersada por una furiosa tempestad, que le echó a pique una de sus mejores naves, pereciendo los 150 hombres que la tripulaban. Dicha flota se componía de 31 buques, 2.500 hombres y los frailes mencionados.

Llevaba Obando la misión expresa de deponer del gobierno de la Española a don Francisco de Bobadilla, quien había remitido preso a España a Colón. En la Gomera, punto designado de reunión (pues una parte de la flota en dispersión se había refugiado en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria), compró Obando una nave que dotó con 50 ó 60 isleños, y después de reforzar su flota con algunos marineros de allí, tomando víveres, aguada, leña, ganados y otros varios artículos, el día 15 de Abril se hizo a la vela con rumbo a la Española.

Lo primero que hizo el nuevo gobernador, así que llegó a su destino, fue destituir a Bobadilla y enviarle juntamente con Roldán a España, para que diese cuenta de su conducta. Después, en virtud de órdenes del rey Fernando, abolió la esclavitud y proclamó la libertad de los indios.

Cuando Colón en su cuarto viaje llegó a Santo Domingo, 29 de Junio de 1502, Obando le prohibió atracar al puerto. En Enero de 1505 envió el rey al gobernador Obando una nave con todas mercaderías, herramientas y mantenimientos, a cargo del maestre Juan Bermúdez, vecino de Palos, con 17 esclavos negros para extraer cobre de las minas, cuyo metal era de excelente calidad.

El gobernador fundó varias poblaciones, repartió los indios entre los conquistadores y estimuló el desarrollo de la industria con medidas bien meditadas. En 1508 pidió permiso al monarca para transportar a la Española los indios de las Lucayas, a pretexto de civilizarlos y de reducirlos al cristianismo; una vez acordada la autorización, equipó varias naves con tal objeto. En cuatro o cinco años fueron transportados no menos de 40.000 indios lucayos. Aparte de las atrocidades cometidas con los indígenas, Obando gobernó la isla con prudencia y energía. Impidió la entrada de presidarios, fomentó la riqueza pública y dispuso algunas espediciones de reconocimiento en las regiones vecinas.

En 1508 encargó al capitán Juan Ponce de León explorase la vecina isla de «Boriqueu» (Puerto Rico), lo que se efectuó sin dificultad alguna. En el mismo año envió al navegante Sebastián de Campo el encargo de averiguar la verdadera estructura de la isla de Cuba. Como por este viaje de reconocimiento se comprobara que era una isla y no un continente, se procedió a colonizarse que comenzó Diego Velázquez en 1511. Obando fué relevado del gobierno de la Española por don Diego Colón, el cual llegó a la isla en Agosto de 1509.

Según el P. Las Casas, Obando fué un buen gobernador, e hizo un señalado servicio a la colonia y a la Europa, fomentando en las Indias Occidentales el cultivo de la caña de azúcar llevada de la Gran Canaria en el segundo viaje de Colón.

J. P. Z.

Construcción de un puente sobre el Mosa.—(Fot. Inf,)

Don Rosendo Ramos

Cuando publicamos el número anterior, ignorábamos el fallecimiento de tan querido amigo nuestro.

Aunque su salud se hallaba quebrantada, ayudado siempre por la clara inteligencia y actividad de don Emilio Ley, regía los asuntos de la casa Elder Dempster con inimitable acierto.

Repentinamente falleció, y la demostración de su valer y de sus simpatías quedó definida en la gran manifestación de duelo que con motivo del entierro tuvo lugar en Las Palmas.

Reciban la sincera expresión de nuestro pésame sus hijos y demás familia, y los señores Elder Dempster y la Compañía de vapores interinsulares canarios.

En el estudio de Perdigón

Con destino a la Asociación Canaria de Cuba, Jesús María Perdigón acaba de terminar un hermoso busto de don Benito.

Hemos visto la obra y felicitado al artista por el gran parecido de su escultura con el patriarca de las letras españolas.

Es Perdigón otro joven artista de los que aprietan y trabajan con una fe y entusiasmo dignos de mejor suerte, y muy pronto veremos una Exposición de sus obras, en la que figuran notables bronces y proyectos, en los que trabaja modesta y reservadamente.

Nos rogó no descubriéramos sus intenciones al detalle, y accediendo a su deseo, nos abstenemos, ofreciendo a nuestros lectores una reproducción de su última obra: el retrato de Galdós para Cuba.

J. BLANCO CORIS

Legislación de clases de tropa

El Diario Oficial del Ministerio de la Guerra publica la siguiente Real orden:

«Visto el escrito de V. E. de 30 de Diciembre último, consultando si puede autorizarse al brigada del batallón Cazadores de Mérida núm. 13, don Félix Osma Fonseca, para imprimir y publicar por su cuenta un «Indice y extracto de legislación militar vigente», recopilada hasta el 31 de Diciembre del año próximo pasado, cuyo conocimiento interesa a los músicos de primera y segunda clase, sargentos, maestros de banda, suboficiales, brigadas y sargentos del Ejército, el Rey ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo prevenido en la Real orden de 28 de Abril de 1857, siempre que se limite éste a publicar el mencionado «Indice y extracto de legislación militar», citando además el número del *Diario Oficial* o *Colección Legislativa* en que hayan sido insertas todas las disposiciones contenidas en dicha obra de recopilación legislativa militar.

LOS GENERALES EN EL SENADO

El Montepío militar

Antes de todo tenemos que hablar del actual Ministro de la Guerra, general Muñoz Cobos, que por primera vez actúa en el Parlamento.

Nosotros conocíamos sus relevantes dotes militares; pero en el campo político nos era desconocido. Siempre se mantuvo alejado de la política y entregado de lleno a su profesión militar, ejerciendo constantemente el mando de tropas, y tanto en paz como en guerra, alcanzó una envidiable fama por su bizarría y tacto en los difíciles momentos de su cometido.

Elevado recientemente al Consejo de la Corona, en el poco tiempo que lleva ha demostrado sus aptitudes para desempeñar el Ministerio de la Guerra, no sólo por el acierto que preside en todas las disposiciones que ha dictado, sino porque desde la primera vez que habló en la Camara se nos ha manifestado como un habitual parlamentario, que a su fácil y elocuente palabra une la justeza del concepto, prueba evidente de que conoce cuanto a la milicia concierne.

Continúa el general Ochando en la Alta Cámara rompiendo lanzas en favor de lo que al mejoramiento de nuestro Ejército se refiere.

Después de haber dado la nota justa y sensata en la cuestión catalana, recordando que al Ejército pertenecen muchos hijos de aquella hermosa región, para los cuales no ha tenido más que elogios en los muchos años de su mando, en una de las últimas sesiones del Senado, el ilustre general Ochando ha pronunciado un elocuente y bien documentado discurso en defensa de las tan olvidadas clases pasivas en general.

Con un acopio de datos, que a no impedírnoslo limitaciones de espacio transcribiríamos íntegros, demostró a la Cámara la injusta desigualdad entre las míseras pensiones de las viudas y huérfanos de militares y las de los demás funcionarios, abogando por la igualdad y anunciando su propósito de intervenir en la discusión de los presupuestos, para pedir el mejoramiento de los haberes pasivos.

Estamos perfectamente de acuerdo con el veterano militar e ilustre senador, en que el Estado tiene que resolver de una vez y para siempre el magno problema de las clases pasivas.

Cuando se han aceptado por los pueblos modernos el principio de las pensiones y retiros obreros, no puede hablarse de suprimir las clases pasivas. No se comprende que paralelamente el desarrollo de los seguros obreros se quiera suprimir el retiro de los empleados.

Nosotros creemos, influídos por las modernas teorías de Vagner y Decurtins, Royo Villanova, etc., que lo mismo que las clases pasivas del trabajo, las del Estado deben pasar a constituir un capítulo de la *asistencia social*, estableciendo la mutualidad con la tutela del Estado, para satisfacer con el menor dispendio del empleado y del Tesoro esa deuda humanitaria en favor de los qae han envejecido o se han inutilizado en el servicio público y de sus viudas y huérfanos desamparados.

Pero mientras las llamadas clases pasivas sigan dependiendo del viejo derecho administrativo, el Estado está en el ineludible deber de atender decorosamente esa carga, máxime en un país como el nuestro en que el Estado se incautó de muchos millones en oro que tenían los Montepíos de los funcionarios, obligándose a pagar por sí las pensiones

Describe el general Ochando en su magistral discurso cómo se fué incautando el Estado de los millones de los Montepíos, desde aquel que creó para los militares en 1761, reinando Carlos III, su ministro Esquilache. Y correspondiendo a ese despojo, entrega el Estado las pensiones mezquinas que establece una ley arcaica. La de los militares data del año 1796.

Lo primero que hay que hacer, según el ilustre senador, es borrar las desigualdades e injusticias que se contienen en nuestra legislación de clases pasivas, que Alcubilla, en su Diccionario de la Administración, califica de caótica, laberíntica y monstruosa.

Mientras eso se desarrolla, propone al Senado el general Ochando que se suprima el descuento en las exiguas pensiones de las clases pasivas.

ELECE.

AFRICANISMO

Orientación española

La crítica que hizo el miércoles el señor Rodés de nuestra actuación en Marruecos no fué un éxito halagüeño para él, ya que le demostró el jefe del Gobierno que se guardó de censurar la época en que él fué ministro, y, por lo tanto, responsable de lo censurado, y que en otras ocasiones había pedido que España abandone el protectorado.

Pero constituyendo una derrota para el diputado catalanista, su discurso produjo un hecho que era necesario: que el Gobierno hablara con claridad respecto del porvenir nuestro en Africa.

Afirmó el conde de Romanones cosas interesantísimas.

Dijo que hemos comenzado a cambiar de procedimiento, que variará el sentido de nuestras relaciones con el Raisuli y que sin interrupción hemos caminado muy de acuerdo y muy amistosamente con Francia, al contrario de lo que algunos afirmaban.

Per otra parte, el presidente del Consejo trató la cuestión con alteza de miras y con firmeza, siendo muy oportuno su requerimiento a que unánimemente quede orientada la opinión española, a fin de reforzar la autoridad del que mañana represente a España en la Conferencia de la paz.

Esa es la política conveniente y necesaria a España y la que hay que seguir.

Marruecos es la prolongación de nuestras fronteras y la seguridad de nuestro territorio y de nuestra soberanía.

Es, además, el equilibrio del Mediterráneo, que a toda costa debemos hacer que sea conservado.

Sería insensato que nos olvidáramos de que España es una nación mediterránea, y seríamos ciegos si no viésemos que precisamente en este mar se agitan demasiado las aguas, como si preludiaran futuras y no lejanas luchas, cuando el eco del cañón no ha cesado apenas.

Quien posea el Estrecho, *puerta principal* del *Mare Nostrum*, figurará en primera fila cuando del mismo se trate. No conceder la importancia que tiene a la posesión de la costa marroquí, es carecer de juicio.

En cuanto a Tánger, claro está que no podemos pedir nada distinto de lo que hemos firmado; y puesto qué el Tratado de 1912 expresa que la ciudad y región tangerinas serán internacionalizadas, a eso tenemos que ceñirnos.

Sin embargo, comprendamosque desde el banco azul no se pueden decir ciertas cosas; pero la aspiración de España debe ser que llegue Tánger a formar parte de nuestra zona.

Como con esto está relacionado, en cierto aspecto, Gibraltar, y algunos periódicos extranjeros echaron a volar la idea absurda del cambio por Ceuta, bueno es que cunda la de que Tánger sea de España, que es precisamente adquirir una plaza importante en la costa africana, en vez de perder otra, como sucedería con el cambio indicado.

Eso sería para España, según frase feliz de un hombre reputadísimo en estas cuestiones, un negocio igual al que hiciera quien cambiase un reloj de oro por otro de plata, pero con la circunstancia de ser ambos suyos.

Quede, pues, sentado que permaneceremos en Marruecos, que cambiaremos de procedimiento, que así aseguramos nuestra personalidad como nación mediterránea y aseguramos nuestra independencia, que procuraremos que Tánger sea nuestro y que no pasaremos por el trueque del reloj de oro por el de plata, sino que trataremos de obtener el de plata también, porque los dos son nuestros.

Impuesto de utilidades

En vista de la consulta elevada por el capitán general de la primera región en 24 de Diciembre próximo pasado, relativa al impuesto de utilidades que deben satisfacer los generales, jefes y oficiales en situación de reserva, y teniendo en cuenta que según el apartado *h*), base 8.ª, «Situación de generales, jefes y oficiales», de la ley de 29 de Junio último, dicho personal sigue perteneciendo al Ejército y a su Arma y Cuerpo respectivos, quedando afecto a las unidades o clases correspondientes, considerándosele en «disponibilidad» para campañas y maniobras, situación en la cual permanece hasta que por edad le corresponda pasar a la de retirados y percibir sus haberes por clases pasivas, el Rey, de acuerdo con el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido resolver que el personal expresado debe continuar sujeto a los mismos descuentos que por razón del impuesto de utilidades determina para los diferentes empleos y sueldos del Ejército el apartado *f*), base 11.ª de la ley citada, que son los consignados en la escala gradual contenida en la de 27 de Marzo de 1900, y aclaración de la de 29 de Diciembre de 1910.

CONTRA LAS EPIDEMIAS

Una medida higiénica

Nuestras autoridades están alertas: ya puede la epidemia afilarse las uñas si quiere vencerlas; esta temporada gripal que se avecina no se deslucirá, como la última, por defectuosidades de organización, ni los limones costarán a real, ni escasearán sepulturas, ni surgirá el conflicto de la falta de féretros.

Todo está previsto: podemos morirnos cuando nos plazca, sin temor a infringir en lo más leve las Ordenanzas municipales. Parece como si el conde de Romanones, previsor, hubiese creado el ministerio del «Bacilus», convencido del resultado magnífico del de Abastecimientos, que, aunque creado durante el furor de la guerra, sirve para que en paz y gracia de Dios consuma un par de milloncejos del presupuesto.

Nadie negará que el ministerio de Abastecimientos (de Encarecimiento le llaman por ahí) ha resuelto parte del problema de la escasez y de la carestía; así lo dicen los que firman nómina en el nuevo departamento, llamado a ser como de «entrada» (para ir haciendo boca), inagotable fuente de cesantías de ministros; ¿ha resuelto o no en parte el problema de la carestía?

—Pero, señor comentarista—oigo ya decir a algún lector impaciente—:¿qué tienen que ver los Abastos con esa medida higiénica contra las epidemias, que nos anuncia?

—Vamos a ello.

Es añeja costumbre urbana cerrar una hoja de puerta en la casa donde fallece un inquilino; un medio de exteriorizar el duelo, a cargo de las porteras, que se atienen con exactitud cronométrica al novenario, a menos que tuviese ojeriza al difunto, en cuyo caso se fuman un par de días de luto.

En épocas normales, conforta ver de cuando en cuando una puerta a medio cerrar; nos da la sensación de que nosotros estamos vivos, como ocurre al regresar de un entierro en día de sol.

Pero en época de epidemia, como ahora ocurre, son muchas las medias puertas entornadas, y esto permite a los calculistas saber aproximadamente el número de defunciones diarias; esto es muy sencillo: se cuenta el número de duelos y se divide por nueve: el cociente da el número de muertos de cada día.

Y contra esto van las autoridades, prohibiendo que se entornen las puertas; pero no en general, porque esto aumentaría el pánico, sino a voleo, y a juicio de los auxiliares subalternos.

Pasa un guardia por una calle y ve una puerta entornada: frunce el ceño; ve otra y mueve la cabeza; observa la tercera, y, señor... ¡ya son muchos muertos! Entra en la portería e indica a la portera que está prohibido tener medias puertas cerradas...

¿Es o no una gran medida higiénica esta última que se ve puesta en práctica?

¡Ya puede venir la gripe cuando guste!

ROBERTO DE VIVAR

Sueldos de oficiales moros

Consecuente a la consulta formulada por el comandante general de Larache respecto a si los oficiales moros de segunda clase deben disfrutar las gratificaciones de efectividad señaladas en el apartado *b*) de la Base 11.ª de la ley de 29 de Junio de 1918, y en armonía con lo preceptuado en el Real decreto de 31 de Diciembre de 1909 y Real orden de 29 de Enero de 1910, se dispone que el personal de referencia ttene derecho al percibo de las citadas gratificaciones de efectividad a partir de 1.º de Julio último, debiendo formularse las correspondientes propuestas, que serán remitidas oportunamente a este Ministerio para su aprobación.

Los Tribunales militares alemanes que funcionaron en Bélgica

Creemos útil e interesante dar a conocer a nuestros lectores algo de la organización y funcionamiento de los Tribunales militares alemanes durante la ocupación de Bélgica.

Conservaron los alemanes casi por completo las divisiones administrativas y judiciales existentes en Bélgica.

Bajo la intervención del Gobernador general de Bélgica (von Bissing, después von Falkenhausen) fueron instituídos Gobernadores de distrito, cuyo territorio de jurisdicción estaba limitado por las fronteras de las antiguas provincias belgas.

A la cabeza de cada uno de estos distritos se encontraba un *Gerichtsherr*.

LA POLICÍA Y LA INSTRUCCIÓN.—Los órganos de la policía secreta alemana estaban compuestos de súbditos alemanes, cuya inmensa mayoría había vivido largo tiempo en Bélgica antes de la guerra. Por efecto de ésta, la casi unanimidad de los funcionarios magistrados, principalmente los Comisarios de Policía y los Jueces instructores, no eran juristas, sino que pertenecían a una profesión cualquiera. La ignorancia de la Ley, y especialmente de los principios más elementales de los derechos de la defensa, dieron lugar a abusos y a injusticias sin nombre. En Bruselas mismo, las reclamaciones enérgicas y reiteradas de la Magistratura, y del Colegio de Abogados, apoyados por los representantes de los países neutros, acabaron en 1918 por mejorar algo, y la instrucción de los procesos pasó a ser confiada a Abogados alemanes. En provincias no se consiguió esto.

LA INSTRUCCIÓN.—El arrestado preventivamente era mantenido en incomunicación por tiempo indeterminado, bastante largo, a veces durante meses. Alguna vez se le autorizaba para escribir a su familia; pero el concurso del Abogado le era negado mientras durase la instrucción del proceso.

Todo el proceso se escribía en alemán, y dicho se está que no siempre las declaraciones de procesados y testigos, sometidas a una traducción del intérprete, habrán sido reflejadas fielmente.

Las duraciones de los procesos sediciosos oscilan entre ocho y diez meses.

Cuando el proceso terminaba, se transmitía al *Gerichtsherr* competente, que ordenaba su envío al Tribunal militar del distrito. El defensor, advertido generalmente de ello, de un modo oficioso, por el procesado o por la familia de éste o por el Juez Instructor, solicitaba de éste asistir al reo presunto. El *Gerichtsherr* resolvía según su criterio, dándose el caso de que haya habido millares de procesos seguidos sin Defensor belga, a veces con uno alemán nombrado de oficio, y otros sin ninguno.

Justo es advertir que, a medida que fué prolongándose la ocupación militar de Bélgica, las protestas reiteradas y frecuentes del Colegio de Abogados de Bruselas y de los diplomáticos neutros fueron modificando el criterio de las autoridades judiciales alemanas y fueron menores las negativas de las mismas a aceptar defensores belgas.

Sin embargo, la defensa era más artificiosa que real, porque ni se comunicaba el sumario al Defensor para que pudiese estudiarlo, ni se le permitía conversar con su cliente antes de la vista. Así, el Defensor iba a la Audiencia en una lamentable situación de inferioridad.

También es justo advertir que algunos *Gerichtsherr* y algunos Auditores practicaron esa regla con mayor benevolencia y dieron conocimiento de las principales piezas de acusación a los defensores nombrados.

EL TRIBUNAL Y LOS JUICIOS.—*El Feldgerichte* se componía de cinco y a veces siete jueces, pertenecientes al Ejército alemán. Nilos Vocales ni el Presidente tenían obligación de ser Abogados. En Bruselas, casi siempre fué, sin embargo, Abogado el Presidente, debido a las gestiones constantes del Colegio de Abogados.

El Presidente acumulaba las funciones de tal con las de acusador.

Los debates eran generalmente largos, siendo la característica de la inmensa mayoría, el deseo de los Jueces de estudiar con minuciosidad los asuntos en que intervenían.

Después de deliberar en secreto, el Tribunal pronunciaba, fuera de la presencia del acusado y del Defensor, un fallo oral, declarando al acusado culpable de tal o tal delito y condenándole a tal o tal pena. Después, el Tribunal se dispersaba, y era al Auditor a quien se dejaba el encargo de redactar el fallo por escrito. Este fallo, contrario al orden generalmente admitido en todos los países, comenzaba por la condena, y seguían después los motivos. La fórmula era:

«El acusado X... es reconocido culpable de... y condenado a... Motivos (Gründe);...»

El Auditor notificaba al procesado solamente la sentencia; pero ni al reo, ni a la familia, ni a su Defensor se entregaba copia escrita del fallo en ningún caso.

El fallo se sometía a la aprobación del Gobernador de la provincia, y sólo después de la confirmación de éste (Bestatitung) era ejecutorio.

En los casos de condena (para muerte o largos trabajos forzados) se necesitaba la confirmación del Gobernador general de Bélgica, y éste siempre tenía el derecho de intervenir en todos los fallos para revocarlos, aun cuando fuese de los leves, no reservados especialmente a su jurisdicción.

Los Gobernadores tenían el derecho de no confirmar los fallos de los *Feldgerichte*, y en este caso, el asunto era enviado a otro Tribunal, llamado *Kriegsgericht*, en el cual no sólo la acusación era ejercida por un jurista, sino también la defensa.

El derecho de gracia correspondía al Emperador, y en una cierta medida, por delegación de poderes, al Gobernador general.

Por regla general, los Tribunales militares, a pesar de esas imperfecciones de constitución y funcionamiento, se han caracterizado por su imparcialidad.

DERECHO APLICABLE.—La legislación alemana contiene una disposición previendo que, por ordenanza especial, el Código penal militar alemán podría ser aplicado a los súbditos de países extranjeros en Alemania. Esta disposición fué promulgada y firmada por el Emperador en 1899.

Resulta de ella la situación anormal de que un súbdito belga, convicto de espionaje en favor de su propio país, veía cómo se le aplicaban las disposiciones que castigaban el espionaje de un súbdito alemán en detrimento de Alemania, y era acusado de traición en tiempo de guerra (*Kriegsverrat*).

Impresión del momento

Vuélvese a vivir en España un ambiente de inquietud, que es peor que el mismo mal temido. Algunos meses transcurrieron en que los espíritus se habían tranquilizado, con la esperanza de que se encauzaría por buen camino la vida nacional; pero el temor a lo desconocido se ha apoderado nuevamente de los ánimos. Otra vez se repite de boca a oído: «¡Aquí va a pasar algo!»

Tendremos que darnos cuenta de que, un pueblo que se sobrecoge de tal modo, no puede realizar grandes obras.

Sin embargo, conviene advertir que el pueblo propiamente dicho no se acobarda, y que no es precisamente el temor lo que reina; es más bien la convicción de que algo va ocurrir, la evidencia de que una gran sacudida es inevitable, sin que pueda afirmarse que se le teme, porque nadie sabe cómo terminará ni qué cambios impondrá.

Lo cierto es que el malestar se extiende y la queja es casi unánime; y como también es unánime la creencia de que es justa, se da por sabido que al fin estallará ruidosa y amenazante.

Los únicos que parecen confiados y que no ven venir la oleada son aquellos que podrían y deberían detenerla.

Nada más típico que el conflicto del pan en Madrid, que es análogo a los de todas partes.

Los productores y tenedores de trigo, sometidos a los Sindicatos harineros, que compran cuando y como quieren, sin que el ministro ponga coto al abuso de los primeros o de los segundos, los que sean.

Decreta la tasa de las harinas, rebajando el precio, y el Ayuntamiento hace lo propio con el del pan.

Al mismo tiempo, los obreros panaderos demandan aumento de jornal, y los patronos les dicen que se lo otorgarán siempre que no les obligue el Ayuntamiento a bajar el precio al compás de la baja de las harinas.

El Ayuntamiento se desentiende y niega que esté en su mano conceder autorización para que el pan se venda más caro de lo debido, porque disposiciones ministeriales se lo impiden, siendo la cuestión de Gobierno

A su vez, el ministro afirma que esa es incumbencia municipal, mientras el gobernador discrepa de ambos criterios.

Entretanto, los panaderos siguen desavenidos, y viene la huelga, porque cada uno está colocado en su más egoísta conveniencia, material o de amor propio; ninguno transige, y el público sufre las consecuencias.

El desbarajuste no puede ser más grande. Entretanto, las Cortes, para no desmentir su fama de esterilidad, malgastan el tiempo en discutir actas, como si no sucediese nada y no tuviesen cosa mejor que hacer.

A la vez, los incansables catalanistas terquean en su tema, olvidando la situación grave de Barcelona.

Todos, pues, se conspiran para acelerar la llegada del estallido, como si no tuvieran ni siquiera instinto de conservación.

A fuerza de soportar tal anarquía mansa, va a ser cosa de desear que venga lo desconocido y temido, no por temeridad, sino por cansancio, por aburrimiento y por asco.

PROBLEMAS VITALES

Declaraciones de don Alfonso XIII

Un telegrama de París dice que *Le Petit Journal* publica una interviú celebrada con don Alfonso XIII por uno de sus colaboradores.

Hablando de Marruecos declaró el Monarca que no ignora nada del magnífico trabajo de Lyautey, de quien conserva afectuosos recuerdos y a quien llama amigo. «Ya conozco—dijo—la excitación de ambas Prensas y la necesidad de conservar y aumentar las simpatías entre España y Francia.

España no podía desempeñar otro papel que el que ha sido el suyo.

Deseo la unión íntima entre el Rey y su pueblo.

Si Francia me atribuyó buenas intenciones con respecto a ella, esta era también la intención de mi pueblo: la una es reflejo de la otra.

Soy un Rey—añadió— eminentemente constitucional, y en un régimen semejante, el Rey y el pueblo no forman más que un todo.

El papel de los neutrales era difícil. Se nos hace responsables de la propaganda entre nosotros de una de las naciones en guerra. Había entre nosotros súbditos de todas las nacionalidades. ¿Cómo podrá España responder de los actos que le son ajenos? ¿No hice todo lo que podía, principalmente en 1914? A cambio de esta actitud no pedimos, con respecto a Marruecos, más que el «statu quo».

Contestando a una pregunta sobre la cuestión catalana dijo:

«Cataluña tiene ciertos derechos indiscutibles y no le regateamos nada en la administración. También tienen razón en defender su lengua.

El resto corresponde resolverlo al Gobierno y al Parlamento.»

Terminó don Alfonso diciendo que él era el primero en defender el proyecto del nuevo ferrocarril de la frontera francesa a Algeciras, que pondrá a Fez a treinta y tres horas de París.

DE LA MONTAÑA AL LLANO

Bajan los lobos hambrientos

De Lugo solicitan apoyo para los vecinos de las aldeas Lago de Acebedo, Caldoval y Sarciada, del término municipal de Becerreá.

En pleno día penetran en la aldeas manadas de lobos hambrientos, que proceden de las montañas de Ancátez y Abrero, y son arrojados al llano por las grandes nevadas actuales.

Estas manadas de lobos ocasionan los daños naturales y llevan el temor al vecindario.

Los habitantes de las aldeas mencionadas se han dirigido a las autoridades de la provincia, pidiendo se organicen cacerías para destruir a estos hambrientos y peligrosos animales.

Año fatídico de epidemias y hambres y convulsiones sociales.....

Bajan los lobos de la sierra, afilados los colmillos, rabiosos, dispuestos a disputar la comida al que la tenga...

Monsieur Poincaré en Strasburgo.—(Fot. Inf.)

"Las Canarias"

Barbieri, 8, Madrid.--Teléfono 575

Semanario ilustrado
intereses y aspiraciones de estas Islas.
propagandista y defensor de los

BOSCH Y SINTES

Casa establecida en Las Palmas de Gran Canaria, dedicada á toda clase de operaciones mercantiles.

Consignatarios de las siguientes líneas de navegación:

SOCIEDAD DE NAVEGACIÓN E INDUSTRIA

Nuevo servicio de correos entre Cádiz y Islas Canarias que efectúan los magníficos pores

«Atlante», «Reina Victoria», «Delfín» y «Hesperides», clasificados con la primera letra del Lloyd inglés, con cómodas y lujosas cámaras, rápida marcha, luz eléctrica y excelente trato.

Seis viajes cada mes, saliendo de Las Palmas los días 1 ó 2, 7, 12, 18, 22, 27 á las once de la mañana.

VAPORES CORREOS DE AFRICA

Agencia general en todo el archipiélago canario, conservicio quincenal entre Barcelona, Tarragona, Valencia, Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Melilla, Alhucemas, Peñón de Vélez, Río Martín, Ceuta, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán, Saffi. Mogador, Arrecife de Lanzarote, Puerto Cabras, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de La Palma.

Vapores clasificados Por el Lloyd inglés con la primera letra, magníficas cámaras, excelente trato, telegrafía sin hilos, luz eléctrica. etc., etc.

Comisiones, consignaciones y trásitos.

Servicio regular y fijo

desempeñado por los vapores

DE LA

Compañía de vapores correos Interinsulares canarios

Cuyos buques hacen escala actualmente en los puertos de las Islas Canarias que á continuación se expresan.

GRAN CANARIA.—Las Palmas, Las Nieves Sardina.

TENERIFE.—Santa Cruz, Abona, Medano, Abrigos, Cristianos, Adeje, Guía, Orotava, Icod, Garachico.

LA PALMA.—Santa Cruz, Sauces, Tazacorte

LANZAROTE.—Arrecife, Arrieta, Tiñosa.

FUERTEVENTURA.—Puerto Cabras, Gran Tarajal, Pozo Negro.

GOMERA.—San Sebastián, Hermigua, Agulo, Vallehermoso, Vallegranrey.

HIERRO.—Valverde.

Los hermosos vapores de la compañía han ido todos construídos el año 1912, con la más alta clasificación del Lloyd, especialmente para este servicio. Ofrecen las mayores comodidades y confort para el transporte de viajeros. Luz eléctrica en todos los departamentos, etc., etc.

También efectúan estos vapores una expedición cada mes á la Colonia de Río de Oro.

Direccion y oficinas:

Puerto de la Luz, Las Palmas (Gran Canaria).

ELDER DEMPSTER

(Grand Canary) LIMITED

LAS PALMAS

COMERCIANTES Y CONSIGNATARIOS

Dirección telegráfica: «ELDER» Las Palmas.

Agentes de las líneas de navegación:

AFRICAN STEAMSHIP COMPANY
BRITISH & AFRICAN STEAM NAVGATION CO.
ELDER LINE LIMITED
ELDER DEMPSTER & CO. LTD.
UNION-CASTLE MAIL STEAMSHIP CO. LTD

y de la Compañía de Seguros contra incendios.

THE LIVERPOOL & LONDON & GLOVE INSURANCE CO. LTD.

ESPECIALIDADES: Materiales de todas clases para construcción, particularmente MADERAS, CEMENTOS y HIERRO.

ALMACENISTAS de granos y abonos químicos.

MILLER Y COMPAÑIA

Las Palmas, Gran Canaria

Las Palmas, Gran Canarias

Miller Wolfson y Compañía Ltd,

Santa Cruz de Tenerife

BANCA Y SEGUROS

SERVICIOS DEL PUERTO
AGUA.—V.VERES

CONSIGNATARIOS DE VAPORES

GRANDES DEPOSITOS DE CARBON CARDIFF EN LAS PALMAS

AGENTES EN LONDRES
MILLER BROTHERS, & C.º
83, Finsbur y Pavement,

BLANDY BROTHERS & CIA.

¡LAS PALMAS (Gran Canaria

BANQUEROS

Consignatarios de varias líneas de vapores.

Agentes del «LLOYD INGLES» y de otras Compañías de Seguros.

Contratistas de carbón.

Disposiciones hechas para efectuar reparaciones á flote de buques de cualquier tonelaje, y en varadero de buques hasta de 1.500 toneladas, y además para aceptar encargos para la construcción de gabarras, remolcadores y faluas de cualquier clase á precios módicos.

Para buenos impresos y sellos de caucho

M. López Ortega (Hijos)

Encomienda, 20, duplicado

MADRID

Gran rapidez :-: Fundición diaria

"La Exportadora Andaluza, S. A."

— MALAGA —

Exportación general de todos los frutos del país y productos de Andalucía.—Especialidades: MAIZ ROJO y GARBANZOS.—Precios sin competencia.—Se envían «Boletines» de ofertas a quien los solicite.

DISPONIBLE

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE CUBA MEJICO

Saliendo de Bilbao, de Santander, de Gijón y de Coruña para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz y de Habana para Coruña Gijón y Santander.

LINEA DE BUENOS AIRES

Saliendo de Barcelona, de Málaga y de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de Montevideo.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA MEJICO

Ssaliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz y de Habana con escala en New-York.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cadiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa.

Regreso de Fernando Póo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

LINEA BRASIL-PLATA

Saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New-York, puertos Cantábrico a New-York y La Línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatados servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos.

También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

COMPAÑIA TRASMEDITERRANEA

DOMICILIO SOCIAL: BARCELONA

PASAJE DEL COMERCIO, 1 Y 3

REPRESENTACIÓN EN MADRID

PLAZA DE LAS CORTES, NÚM. 6

SERVICIOS COMERCIALES

LINEA REGULAR SEMANAL ENTRE LOS PUERTOS DEL MEDITERRANEO Y LOS DEL CANTABRICO

Salidas de Barcelona todos los miércoles para Valencia, Málaga, Cádiz, Huelva, Vigo, Villagarcía, Coruña, Pasajes, Bilbao, Santander, Musel, regresando desde este último puerto para los de Coruña, Villagarcía, Vigo, Málaga, Valencia y Barcelona.

LINEA DE BARCELONA—SEVILLA

Salidas de Barcelona todos los domingos para Valencia, Málaga, Cadiz, y Sevilla, saliendo de este último puerto todos los martes para Cádiz, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona y Barcelona.

Servicio semanal entre los puertos del Mediterráneo y Melilla, Río Mirtín y Ceuta, partiendo de Barcelona.

SERVICIOS EVENTUALES Y DE GRAN CABOTAJE

Servicios de navegación de altura entre los puertos de España y los de Cuba y América del Norte

Servicios de Correos entre Cádiz, Sevilla, Santa cruz de Tenerife, Las Palmas y Santa Cruz de la Palma, prestados por los vapores de la Sociedad de Navegación é Industria. Salidas de Cádiz, los días 4, 11, 19 y 26 de cada mes.

Servicios postales prestados por los vapores de la Compañía Valenciana de vapores Correos de Africa. Salidas para Melilla, de Almeria, todos los lunes, y de Málaga, los martes, jueves y sábados. Salidas diarias de Algeciras-Ceuta-Tánger y bisemanales de Ceuta Tánger.

Taller de reparaciones navales en Valencia (Talleres Gómez) y en Barcelona (Talleres Nuevo Vulcano).

ASTILLEROS DE CONSTRUCCION NAVAL EN EL GRAO DE VALENCIA

Nicolás Dehesa

BANCA Y CAMBIO

Esta casa establecida en

Sta. Cruz de Tenerife, Las Palmas

Y SANTA CRUZ DE LA PALMA

se dedica exclusivamente á operaciones bancarias

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Paseo de Recoletos, 12. -Madrid

Préstamos sobre toda clase de fincas rústicas urbanas al 4,45 por 100 de interés y amortización de cinco á cincuenta años. Préstamos y créditos hipotecarios á corto plazo para construccion de edificios.

Descuentos y préstamos sobre valores al 3,50 por 100 de interés anual. Emisión de cédulas hipotecarias.

Letras sobre España y Extranjero.

Cuentas corrientes á la vista, á ocho días vista á tres, seis meses, un año y dos años.

Depósitos de efectos y alhajas. Los primeros están exceptuados del pago de derechos de custodia, cuando pertenezcan á personas que tengan abierta en el establecimiento cuenta corriente de metálico.

HIJOS DE RUIZ DE ARTEAGA

Comerciantes-Almacenistas

Consignatarios de buques

Almacén de efectos navales en el muelle

ESCRITORIO: ALFONSO XIII, NÚM. 5

Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias).

Casa en Sevilla: Pasaje de Vila, 9.

OBRAS DE VENTA

EN LA ADMINISTRACION DE ESTE PERIODICO

Se remiten certificadas por nuestra cuenta las siguientes, de las cuales es autor el propietario de este periódico

D. Ricardo Ruiz y Benitez de Lugo

Estudio sociológico y económico de la Isla

He aquí el *Indice*:

Dedicatoria.—Carta-prólogo.—Conocimiento de las Islas.—Estado de la cultura.—¿Existe extranjerismo?—Agricultura y arboricultura.—Industria y comercio.—Comunicaciones —Llagas sociales.— Relaciones de las islas entre sí y con la península.—Otros temas Paisajes canarios.—Epílogo.

LA ENCICLOPEDIA DEL AÑO.—Consta de más de 600 páginas y cerca de 300 fotoabados. —Su precio, encuadernada lujosamente, 15 pesetas.

EL LIBRO DEL AÑO.—Tiene el mismo número de páginas y grabados.—Precio 15 pesetas.

Ambas son en 4.º mayor, contienen el movimiento literario, científico y artístico en todos sus órdenes.

MARAVILLAS HISTÓRICAS DE LAS CIENCIAS OCULTAS.—He aquí el índice:

Prólogo.—Introducción. -El hechicero Tho IX.—Las apariciones.—La visión de Carlos ra.—Bilocación.—Gritos telepáticos de una muerta.—Maravillas de damas y fakires.—Ascensión de cuerpos.—Casas encantadas.—Los presentimientos.—El mal de ojo.—El cuerpo astral.—Visión á distancia —Fantasmas que anuncian muerte.—Sueños que se realizan.—Proyectiles misteriosos.—La vidente de París.—Las brujas.—Profecía realizada.— Adivino farsante?—Las posesiones. —La adivinación.—Conclusión.

Dicho libro científico y ameno, que consta de más de 220 páginas tiene señalado el precio de 2,50 pesetas.

EL SECRETO DE ONOFROFF.—*(Fascinación y adivinación).*—Precio: 0,50 pesetas (*Agotado*).

BIBLIOTECA CANARIA

Volúmenes publicados.

I.—*A bordo* por Angel Guerra.

Precio una peseta.

II.—*Estudio Sociológico y Económico de las Islas Canarias*, por R. Ruiz Benítez de Lugo.

Precio dos pesetas.

III.—*Los periódicos de las Islas Canarias*, apuntes para un catálogo (1758 1876), por Luis Maffiotte.

Precio dos pesetas.

IV.—*Los periódicos de las Islas Canarias*, apuntes para un catálogo (1877-1897), por Luis Maffiotte.

Precio dos pesetas.

V.—*Los periódicos de las Islas Canarias*, apuntes para un catálogo (1898-1905), por Luis Maffiotte.

Precio dos pesetas.

VI.—*Estela de un muerto* por el Marqués de la Florida (+).

Precio dos pesetas.

"Sindicato de Publicidad"

Establecimiento Tipográfico

Barbieri, 8, Madrid.-Teléfono 575

Se confeccionan toda clase de impresos: obras, revistas, periódicos, folletos, etcétera, con prontitud y economía.